

BLL CONCURSO EL ROLLO

1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL TITULAR DEL CONCURSO

El responsable de realizar los concursos u/o concursos de la marca SCALPERS FASHION S.L. (en adelante, "SCALPERS"), sociedad española con domicilio en Sevilla.

2. PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

SCALPERS efectuará un concurso dirigido a todas aquellas personas que sigan las instrucciones de participación:

1. Seguir a @elrolloscalpers y @scalperscompany
2. Mencionar a un amigo en el post
3. Subir el post a stories (no es un requisito pero aumenta las posibilidades)

3. NOMBRE DEL CONCURSO

El concurso se denominará "SORTEO EL ROLLO"

4. PLAZO DEL CONCURSO

Se podrá participar en el concurso desde las 13h del 02 de MAYO de 2024 hasta las 19 del mismo día.

5. PREMIO

El premio consiste en 51 pase doble de El Rollo y una Tarjeta regalo de 200€ en Scalpers

6. PARTICIPANTES

Para el presente concurso, será participante válido para el concurso quien cumpla los siguientes requisitos:

- Ser una persona física.
- Cumplir con todos los requisitos mencionados en el apartado 2 de las BLL.
- Tener más de 18 años.

7. CONCURSO

El día 02 de mayo se irá realizando el concurso de entre todos los participantes cada 30 minutos, y se elegirá a los ganadores del premio indicado en la cuarta cláusula.

En caso de que no se reciba respuesta del/la ganador/a dentro de los 5 días hábiles corridos, contados desde la comunicación señalada en la cláusula siguiente; o bien, en caso que el/la ganador/a no acepte recibir el premio por comunicación enviada en dicho plazo, no se procederá con un nuevo concurso.

8. COMUNICACIÓN DEL RESULTADO

Una vez realizado el concurso, se comunicarán los nombres de los participantes ganadores a través de la misma publicación y por mensaje privado desde la cuenta @ScalpersCompany. Los ganadores dispondrán de 5 días hábiles a contar desde el contacto, para su correspondiente reclamación o, por el contrario, para su rechazo. En caso de que algún ganador/a, no contestara dentro de dicho plazo y, por cualquier motivo (incluyendo caso fortuito o fuerza mayor) e incluyendo el correspondiente rechazo, SCALPERS no asignará nuevos ganadores del premio.

9. RECLAMO Y ENTREGA DEL PREMIO

Una vez notificado, los ganadores deberán facilitar el total de los datos, a fin de ser contactado por SCALPERS para materializar la entrega del premio.

Es importante que una vez materializada la entrega del premio, el/la ganador/a verifique que ha recibido correctamente el premio.

El/la ganador/a acepta que SCALPERS pueda comprobar la identidad del/mismo/a a efectos de comprobar que se cumplen los requisitos definidos en la cláusula 6 de las presentes bases legales del concurso.

10. DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

SCALPERS expresa que las presentes bases legales del presente concurso son las únicas reglas e instrucciones válidas para el correcto seguimiento del concurso, de modo que el presente concurso NO CONTEMPLA MÁS DE LO QUE EN ESTAS BASES SE INDICAN.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte de cualquier forma del presente concurso, han conocido y aceptado íntegramente las presentes bases legales, así como la Política de Privacidad que regula el tratamiento de datos personales que incurren en el presente concurso.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Los participantes habilitan a SCALPERS a publicar, fijar, reproducir y comunicar por sus RRSS, la imagen de perfil del/la ganador/a para fines de exposición y muestra en la red social de la persona ganadora. SCALPERS no utilizará las imágenes del/la ganador/a para otros fines que no sean el aquí mencionado.

12. PROTECCIÓN DE DATOS.

Tal y como se ha mencionado en la cláusula 10, el Participante del concurso declara haber leído, entendido y aceptado la Política de Privacidad del Concurso en RRSS, que aplica en el presente concurso.

La política de protección de datos completa está disponible al siguiente enlace:
<https://scalperscompany.com>